



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	685734089001202000050-00
DEMANDANTE	BRICEIDA MARTINEZ
DEMANDADO	SEGUNDO RODOLFO GUEVARA Y OTROS

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez informando que el curador ad- litem designado no ha dado respuesta respectos de su nominación. Puerto Parra, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el Dr. **ISAIAS MENESES REYES** no ha dado respuesta al cargo de **CURADOR AD- LITEM** designado mediante auto de fecha tres (3) de septiembre hoañó, se **ORDENA REQUERIRLO** a fin de que haga llegar a esta entidad judicial su aceptación en aras de dar continuidad al proceso.

Por secretaria **LÍBRESE** el oficio correspondiente.

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6f3f6cc2206645159da661c79d709dc1ffec640b9200c867122a0801b7d2dd77
Documento generado en 07/10/2021 02:07:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No.088, hoy 8 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E -mail: j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander